ADICIONAL Y PRORROGA 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3

ASPECTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PRINCIPAL CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3	
OBJETO	3 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL MEDIANTE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL SOCORRO
NIT	890.203.688 - 8
CONVENIDO	ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HACENVIDA NIT No 900194421-4 R/L FANNY LUCIA PELAYO C.C. No 37.942.369
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
VALOR DEL CONVENIO	El valor del presente convenio es la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 86.566.480,00), distribuidos de la siguiente manera: APORTE DE LAS PARTES: - El Municipio del Socorro aportara la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 78.696.800,00) - El convenido aportara la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($7.869.680,00), representando en gastos de papelería, Coordinación, dotación y/o implementos, gastos administrativos de funcionamiento (servicios públicos).
PLAZO INICIAL	El plazo del convenio será SETENTA (70) DIAS, termino este que empezará a contarse desde la firma del acta de inicio, sin perjuicio de las adiciones o modificaciones que de conformidad con la Ley se le puedan realizar al convenio a suscribir.
ASPECTOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA	
ADICIONAL	El valor del presente convenio es la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.388.544 M/CTE) **APORTE DE LAS PARTES** - El municipio del Socorro aportará la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.535.040 M/CTE.) , suma amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00699 de fecha (14) de JULIO de 2026, expedido por parte de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal, con cargo a los rubros:**2.3.2.02.02.009.01.41.4104.4104008.02:** Servicio de atención y

	protección integral al adulto mayor (centros vida- 70% Departamento). - El convenido aportará la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.853.504 M/CTE) representando en gastos de papelería, Coordinación, dotación y/o implementos, gastos administrativos de funcionamiento (servicios públicos).
PRORROGA	El plazo adicional del convenio será de **VEINTISEIS (26) DÍAS HABILES**, término éste que empezará a contarse desde el 16 de julio hasta el 25 de agosto del año en curso.

Entre los suscritos a saber: **ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.290.466 de Bucaramanga, S/der, quien actúa en nombre y representación del Municipio del Socorro, Santander, con Nit. 890.203.688-8, en calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas especialmente en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente documento se denominará la **"ENTIDAD"**, por una parte; y por la otra, la **ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HACENVIDA** con Nit 900194421-4, representada legalmente por **FANNY LUCIA PELAYO** identificada con C.C. No 37.943.369, quien en adelante se denominará **EL CENTRO VIDA,** y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de que trata el artículo 8 ° de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga 01 al **CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3** del veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto es "**3 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL MEDIANTE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER**", el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Socorro celebró el CONVENIO DE ASOCIACIÓN **CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3,** el día 22/04/2026, con la **ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HACENVIDA** con Nit 900194421-4, representada legalmente por **FANNY LUCIA PELAYO** identificada con C.C. No 37.943.369**,** cuyo objeto es: **"3 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL MEDIANTE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER".**

2. Que el valor del convenio inicial fue por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 86.566.480,00**), , aportados de la siguiente manera: (i) El Municipio del Socorro aportará la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 78.696.800,00)** (ii) El convenido aportará la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($7.869.680,00)**, El aporte del convenido será evidenciado en gastos de papelería, Coordinación, dotación y/o implementos, gastos administrativos de funcionamiento (servicios públicos).

3. Que el plazo definido para la ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN **CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3**, fue de **CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución. Que el acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN **CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3**, fue suscrita el día VEINTISIETE (27) de ABRIL del año Dos Mil Veintiséis (2026).

4. Que a la fecha el CONVENIO DE ASOCIACIÓN CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3, se encuentra vigente y se cuenta con recursos provenientes de la estampilla departamental Pro Adulto Mayor que soportan la continuidad en la prestación del servicio de centros vida para la población adulta mayor del municipio del Socorro.

5. Que en aras de continuar brindando apoyo y asistencia de manera ininterrumpida a 40 adultos mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social a través de un Centro Vida en el Municipio del Socorro para la presente vigencia, se considera viable jurídica, técnica y financieramente suscribir una "ADICIÓNAL Y PRORROGA 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3 CUYO OBJETO **3 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL MEDIANTE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER.**

6. Que los recursos dirigidos a adicionarse, tienen origen en recaudo girados por el departamento. En este sentido, y evidenciando que existen nuevos recursos provenientes de recaudo de estampilla departamental pro adulto mayor, y considerando que persiste la necesidad contenida en el presente proceso, se aprecia viable realizar adición al CONVENIO DE ASOCIACIÓN CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3

7. Que la adición y la prórroga, enmarcan aquellos eventos en que surge la necesidad de aumentar el valor y el plazo del convenio.

8. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar la presente modificación contractual que será regida por la Ley vigente en la materia y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADICIONAL Y PRORROGA. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3 CUYO OBJETO CORRESPONDE 3 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL MEDIANTE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER

CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR: MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA del Convenio de Asociación No. CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3, y en consecuencia adicionar la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.388.544 M/CTE.) de acuerdo con los siguientes aportes:

- El municipio del Socorro aportará la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.535.040 M/CTE),

- El convenido aportará la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.853.504 M/CTE**.), El aporte

del convenido será evidenciado por medio de gastos de papelería, Coordinación, dotación y/o implementos, gastos administrativos de funcionamiento (servicios públicos).

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UND	NUMERO DE ADULTOS MAYORES / TRABAJADORES	VALOR UNITARIO POR ADULTO MAYOR	VALOR TOTAL DIARIO / VG	CANTIDAD (DIAS/ ACTIVIDAD)	VALOR DÍAS
1	Alimentación	Suministro de raciones diarias (Almuerzo y Refrigerio) que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elabore el profesional en nutrición.	almuerzo	USUARIO	40	$ 19.425	$ 777.000	26	$ 20.202.000
			Refrigerio	USUARIO	40	$ 6.825	$ 273.000	26	$ 7.098.000
1.1	Nutricionista	Definición de Menús, con formación en nutrición y dietética, que garantice que los adultos mayores reciban una alimentación balanceada.		ACTIVIDAD	40	$ 5.333	$ 213.320	**2**	$ 426.640
2	**Orientación psicosocial**	Ejecución de actividades diarias de manera preventiva a toda la población objeto, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en Psicología o trabajo social y remisión a una atención más especializada cuando ello se requiera.		USUARIO	40	$ 2.070	$ 82.800	26	$ 2.152.800
3	**Atención primaria en salud**	Ejecución de actividades diarias que abarcan la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.		USUARIO	40	$ 1.840	$ 73.600	26	$ 1.913.600
4	**Aseguramiento en salud**	Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.		USUARIO	40	$ 0,00	$ 0	26	$ 0
5	Capacitación en actividades productivas	Ejecutar actividades diarias de capacitación en actividades productivas.		USUARIO	40	$ 1.840	$ 73.600	26	$ 1.913.600
6	Deporte, cultura y recreación	Desarrollar actividades diarias físicas y de interacción social que fortalezcan el desarrollo integral y la calidad de vida del adulto mayor.		USUARIO	40	$ 1.840	$ 73.600	26	$ 1.913.600
7	Encuentros intergeneracionales	Generar espacios de bienestar y esparcimiento para los adultos		ACTIVIDAD	40	$ 12.000	$ 480.00	**1**	$ 480.000

		mayores del Centro Vida en convenio con las instituciones educativas oficiales. Será evidenciado por medio de la presentación de informes individuales de las actividades que contemplen su ejecución técnica.				0		
8	Promoción del trabajo asociativo	Generar espacios de actividades para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. Será evidenciado por medio de la presentación de informes individuales de las actividades que contemplen su ejecución técnica.	ACTIVIDAD	40	$ 11.000	$ 440.000	1	$ 440.000
9	Promoción de la constitución de redes	Los adultos mayores se reúnen con su red de apoyo y distintas entidades del municipio para interacción social y recibir apoyo emocional. Será evidenciado por medio de la presentación de informes individuales de las actividades que contemplen su ejecución técnica.	ACTIVIDAD	40	$ 11.000	$ 440.000	**1**	$ 440.000
10	**Uso de internet**	El Centro Vida debe desarrollar tres (3) actividades semanales, basadas en el uso de las tecnologías, las cuales se adapten a los intereses y necesidades de los adultos mayores, apoyadas de Internet y demás recursos necesarios.	USUARIO	40	$ 0	$ 0	0	$ 0
11	Auxilio exequial	Será Mínimo de (un) 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	USUARIO	40	$ 1.495	$ 59.800	26	$ 1.554.800
SUB TOTAL APORTE ALCALDIA MUNICIPAL DEL SOCORRO								$ 38.535.040
12	APORTES ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 10 %	El aporte del convenido será representando en Gastos de papelería, Coordinación, dotación y/o implementos, gastos administrativos de funcionamiento (servicios públicos).	GLB	40	$ 3.853.504	$ 3.853.504	0	$ 3.853.504
VALOR TOTAL DEL PROYECTO								$ 42.388.544

CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO: MODIFICAR LA CLAUSULA NOVENA del Convenio de Asociación No. **CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3,** y en consecuencia prorrogar el plazo inicialmente pactado en **VEINTISEIS (26) DIAS HABILES SEGÚN OPERACIÓN CENTROS VIDA,** termino este que empezará a contarse desde la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Socorro, Santander, respalda la presenta adición, con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 –00699 de fecha CATORCE (14) de julio de 2026 por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($38.605.977.35) ,** con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Socorro Santander.

CLÁUSULA QUINTA-. GARANTÍAS: El Convenido deberá actualizar las garantías a favor de la Alcaldía Municipal de Socorro.

CLÁUSULA SEXTA -. – INALTERABILIDAD: Las demás cláusulas del **CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3**, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y por lo tanto no sufren modificación alguna.

CLÁUSULA SEPTIMA -. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las estipulaciones del convenio de Asociación **CDRE-SOC-2026-004 LOTE 3**, conservan su vigencia en tanto no hayan sido modificados, aclarados, adicionados o complementados por el presente documento.

En constancia se firma la presente por los intervinientes, el día quince (15) de julio del año 2026.

ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

FANNY LUCIA PELAYO
R.L. **HACENVIDA**

Aspectos técnicos: Blanca Yaneth Jiménez Valencia – Secretaria de Desarrollo Social
Aspectos jurídicos: Sandra Lorena Santos Peña – Jefe de Oficina Jurídica
Aspectos jurídicos: Ricardo Arguello Patiño – Asesor Asuntos Contractuales